



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

06

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE:

LA COMPAÑÍA GARCES & GARCES CARGOS
SERVICE SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL ANTERIOR : USD \$ 400,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 20.000,00

CAPITAL ACTUAL : USD \$ 20.400,00

DI: 4a.

COPIAS.

Ar: AumenGarcés&Garcés (MD)

RZRZRZRZRZRZRZRZRZRZRZRZRZRZRZR

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes seis (6) de Julio del año dos mil uno, ante mí Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este Cantón, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado de la naturaleza y resultados del mismo: los señores Manuel Reyes Cajiao y Jorge Garcés Ruiz, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la Compañía GARCES & GARCES CARGOS SERVICE S.A., respectivamente, tal como lo acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos debidamente inscritos en el Registro Mercantil que se agregan como documentos habilitantes.- Los comparecientes son de



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, plenamente capaces para adquirir derechos y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de esta escritura, los señores Manuel Reyes Cajiao y Jorge Garcés Ruiz, en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente y como tal Representantes Legales de GARCES & GARCES CARGOS SERVICE S.A., acatando las decisiones de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que más adelante se menciona, según lo acreditan con los nombramientos y Acta que se adjuntan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, domiciliados en la ciudad de Quito. La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana, así como la de todos sus accionistas.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía GARCES & GARCES CARGOS SERVICE S.A., con un capital social inicial de diez millones de sucres (S/. 10'000.000,00). b).- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de fecha dos (2) de mayo del dos mil uno, decidió: establecer el valor de cada acción en Cuatro dólares americanos (USD \$ 4,00) siendo por tanto el capital social actual de Cuatrocientos dólares americanos,



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

-2-

(USD \$ 400,00); y, además realizar un aumento de capital social y reformar los Estatutos de la Compañía GARCES & GARCES CARGOS SERVICE S.A., en el monto y forma que aparecen en las cláusulas que siguen y del Acta de Junta General que se adjunta para su protocolización como parte fundamental de este instrumento. En dicha Junta también se decidió modificar la denominación social y el objeto de la Compañía, conforme a continuación se indica.- **TERCERA.- DE LAS REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL:** Dando cumplimiento a lo decidido en la Junta General Universal antes referida, se procede: **Tres punto uno.- Del Cambio de Denominación Social:** El texto del artículo Uno de los Estatutos Sociales dirá: "ARTICULO UNO: NATURALEZA Y DENOMINACION: GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A. es una compañía anónima que se constituye de acuerdo con la Ley de Compañías y a los presentes Estatutos.- **Tres punto dos.- Del Cambio del Objeto Social:** El artículo tres del Estatuto Social, quedará así: "ARTICULO TRES: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por objeto el constituirse como agente de carga en el transporte aéreo, marítimo, fluvial, terrestre y lacustre, prestando el servicio de consolidación mercantil, esto es agrupar o integrar mercadería en carga y/o desconsolidar mercaderías, esto es retirar y entregar a sus clientes provenientes del exterior la creación, promoción, mejoramiento, asesoramiento técnico y facilitación de comercio nacional e internacional en su área procurando con sus actividades el perfeccionamiento de la infraestructura y de los sistemas para el mejor y óptimo manejo en el transporte de carga. Realizar los trámites legales para la importación y exportación, incluso la desaduanización de mercaderías y

3



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

carga en general. Facilitar y ofrecer medios de transporte de mercaderías técnicamente embalada, haciendo seguimiento y control sobre ella. Actuar como agente representante de Agencias Internacionales de carga y Asociaciones Corporativas afines, aerolíneas u otros transportes marítimos o terrestres, pudiendo contratar fletamientos o charters de carácter nacional e internacional a fin de cumplir su objetivo. Instalar cuartos refrigerados para la conservación de productos de mar o tierra y en general toda clase de actividades comerciales que tengan relación inmediata con sus principales fines. Para cumplir con el objeto social la Compañía podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en otras leyes, la Compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades contempladas en el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público” **Tres punto tres.- Del Aumento del Capital Social:** Con estos antecedentes y en cumplimiento a lo acordado en la Junta General Universal de Accionistas referida, los señores Manuel Reyes Cajiao y Jorge Garcés Ruiz, en las calidades que comparecen a este contrato, proceden a aumentar el capital social de la Compañía GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A., en la suma de Veinte Mil Dólares (USD \$ 20.000,00) que se lo realiza mediante el aporte en numerario y de contado que realizan los Accionistas, en proporción a su participación social, los cuales han sido ya pagados en su totalidad como se estableció en la Junta General Universal de Accionistas antes referida. Este aumento de capital, sumado al anterior determina que el capital social de GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A., queda en la suma de Veinte Mil Cuatrocientos Dólares americanos (USD \$ 20.400,00), dividido en cinco mil cien (5.100) acciones

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

-3-

08

ordinarias y nominativas de cuatro dólares (USD \$ 4,00) cada una, totalmente suscrito y pagado. El Gerente General y el Presidente bajo juramento manifiestan que la constitución del capital se la realiza en la forma que consta de este instrumento y que ha sido ingresado en la contabilidad de la Compañía, sujetándose a cualquier verificación posterior. Como consecuencia del Aumento de Capital que hoy se realiza y lo decidido por la Junta General Universal de Accionistas, se reforma el Estatuto Social de la Compañía GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A., que en su artículo quinto dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO: El capital social suscrito de la Compañía es de Veinte Mil Cuatrocientos Dólares americanos (USD \$ 20.400,00) dividido en cinco mil cien (5.100) acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares americanos (USD \$ 4,00) cada una, totalmente suscrito y pagado. Los accionistas que suscriben en este aumento de capital recibirán cada uno un título acción, del cual constará necesariamente el número de acciones que representa".-
QUINTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIONES Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE GARCES & GARCES CARGO SERVICES S.A. -----

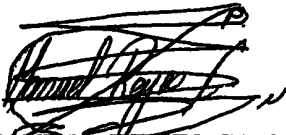
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO APORTE NUMERARIO PAGADO	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	NUEVO CAPITAL	ACCIONES
Jorge Garcés	220,00	11.000,00	11.000,00	11.220,00	2.805
Mannel Reyes Cajiao	60,00	3.000,00	3.000,00	3.060,00	765
Herederos del Myr. Garcés	120,00	6.000,00	6.000,00	6.120,00	1.530

5



TOTAL	400,00	20.000,00	20.000,00	20.400,00	5.100
-------	--------	-----------	-----------	-----------	-------

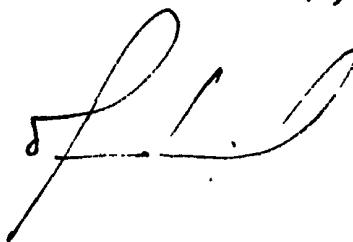
SEXTA.- ANOTACIONES: Se tomará nota de este Aumento de Capital al margen de la escritura de Constitución, en el registro correspondiente y en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. - - - - - **Hasta aquí la Minuta,** que se encuentra firmada por el Doctor Fernando Carrera Durán, con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, para su otorgamiento se han observado todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mi el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.-


SR. MANUEL REYES CAJIAO

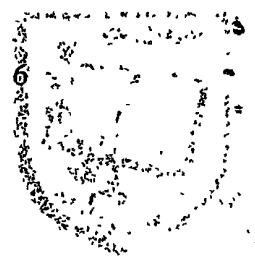
C. C. No.


SR. JORGE GARCÉS RUIZ

C. C. No. 170743340-3

El Notario 

ew



&
Cargo Service



AGENTE DE CARGA

-4-

Quito, 5 de Agosto de 1998

09

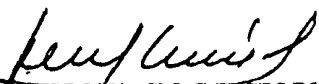
Ingeniero
MANUEL REYES CAJIAO
Presente.-

De mis consideraciones:

Según lo resuelto en la Junta General de la Compañía **GARCES & GARCES CARGOS SERVICE S.A.**, celebrada en Quito, el veinte y siete de Julio de mil novecientos noventa y ocho, cúmpleme manifestarle que ha sido designado para desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía por el periodo estatutario de cinco años (5) Por lo manifestado se le confieren las facultades y atribuciones específicas previstas en la Ley y los Estatutos Sociales vigentes para el cargo de Gerente General de la Compañía, principalmente la Representación Legal, judicial y extrajudicial exclusiva de la misma.

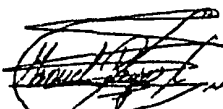
GARCES & GARCES CARGOS SERVICE S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el 27 de Diciembre de 1994 ante el Notario Primero, doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 2 de Marzo de 1995.

Atentamente,


JORGE TENACIO GARCES RUIZ
PRESIDENTE

ACEPTACION: Yo, Manuel Eduardo Reyes Cajiao, manifiesto que acepto el nombramiento que antecede, prometiendo desempeñarlo en forma legal.

Quito, 5 de Agosto de 1998


MANUEL EDUARDO REYES CAJIAO
C.I. 170527566-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **7486** del Registro de Nombramientos Tomo.....

Quito, a 7 de Dic de 1998

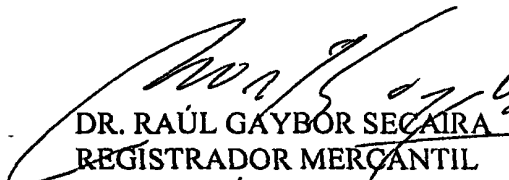


REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GYSÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Con fecha 1 de Diciembre de 1998, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por GARCES & GARCES CARGOS SERVICE S.A., a favor de MANUEL REYES CAJIAO.- Quito, a cinco de enero del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.
mgc.-



G&G

Cargo Service



AGENTE DE CARGA

-5-

Quito, 5 de Agosto de 1998

10

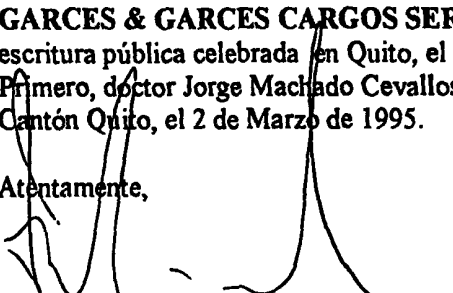
Señor
JORGE GARCES RUIZ
Presente.-

De mis consideraciones

Según lo resuelto en la Junta General de la Compañía **GARCES & GARCES CARGOS SERVICE S.A.**, celebrada en Quito, el veinte y siete de Julio de mil novecientos noventa y ocho, cúpleme manifestarle que ha sido designado para desempeñar el cargo de **Presidente** de la Compañía por el periodo estatutario de cinco años (5). Por lo manifestado se le confieren las facultades y atribuciones específicas previstas en la Ley y los Estatutos Sociales vigentes para el cargo de **Presidente** de la Compañía, principalmente la facultad de reemplazar al Gerente General en caso de ausencia del mismo.

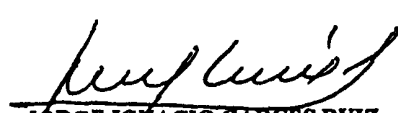
GARCES & GARCES CARGOS SERVICE S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el 27 de Diciembre de 1994 ante el Notario Primero, doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 2 de Marzo de 1995.

Atentamente,


DR. FERNANDO CARRERA DURAN
Secretario Ad-hoc

ACEPTACION: Yo, Jorge Ignacio Garcés Ruiz, manifiesto que acepto el nombramiento que antecede, prometiendo desempeñarlo en forma legal.

Quito, 5 de Agosto de 1998.

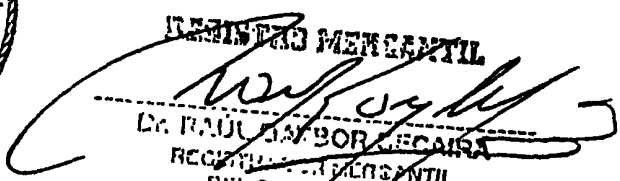

JORGE IGNACIO GARCES RUIZ
C.I. 170743340-3

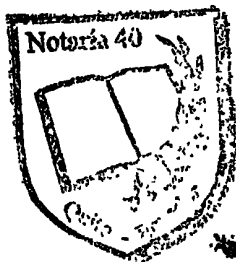
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7485 del Registro de Nombramientos Tomo 129
Quito, a 5 de Dic de 1998



Saldo Mejía Espinosa



REGISTRO MERCANTIL

DR. PABLO DÍAZ BORJA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

La COPIA FOTOSTATICA que antecede, SELLA-
DA y FIRMADA por mí, es reproducción exacta del
ORIGINAL que he tenido a la vista. Doy fe.-
(Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial)

Quito, a 6 de julio de 2001.

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

ACTA No. 14

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA GARCÉS & GARCÉS CARGO SERVICE S.A.
2 DE MAYO DEL 2001**

11

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de mayo del 2.001, en el local social de la Compañía, situado en la Áv. Eloy Alfaro s/n de esta ciudad de Quito, siendo las 15h30, con la concurrencia de los accionistas señores: Jorge Garcés Ruiz, quien comparece por sus propios derechos como accionista así como en calidad de heredero del ahora difunto accionista Mayor Ignacio Garcés Valle; Manuel Reyes Cajiao, por sus propios derechos; Mercedes Ruiz Albán vda. de Garcés, quien comparece por sus propios derechos así como Poderdante de las señoras Patricia Garcés Ruiz; Cecilia Garcés Ruiz y María Mercedes Garcés Ruiz, en sus calidades de herederos del Mayor Ignacio Garcés Valle, como se desprende del Poder otorgado y que se adjunta al expediente de actas. Se establece que con la concurrencia indicada se halla representado el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Preside la Junta, en calidad de Presidente, el señor Jorge Garcés Ruiz y actúa como Secretario el Gerente General ingeniero Manuel Reyes Cajiao. Instalada la sesión toma la palabra el Presidente, quien manifiesta que los objetivos de esta Junta General son: UNO) Cambio de Denominación de la Compañía y reforma del Estatuto. DOS) Reforma del Objeto Social y por tanto del Estatuto Social. TRES) Resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía, y como consecuencia de ello la Reforma de sus Estatutos. Los accionistas aceptan tanto la celebración de la Junta como los objetivos señalados, resolviendo por unanimidad: UNO) El Gerente General manifiesta que desde la constitución de la sociedad ha existido confusión en cuanto a si la denominación correcta es "Garcés & Garcés Cargo Service S.A." o "Garcés & Garcés Cargos Service S.A.". Debido a que en la Resolución Aprobatoria de la constitución por parte de la Superintendencia de Compañías, se aprueba la constitución de "Garcés & Garcés Cargos Service S.A.", lo cual no corresponde al objeto social principal de la Compañía que es todo lo relacionado con el servicio de carga, afín más al término "Cargo" que "Cargos", propone a los señores accionistas resuelvan el cambio de la denominación social. Los accionistas resuelven por unanimidad modificar la denominación de la Compañía a la de **GARCÉS & GARCÉS CARGO SERVICE S.A.** Por lo tanto, el texto del Artículo Uno dirá: **"ARTICULO UNO: NAUTURALIZA Y DENOMINACION: GARCÉS & GARCÉS CARGO SERVICE S.A.** es una Compañía Anónima que se constituye de acuerdo con la ley de Compañías y los presentes Estatutos. DOS) El Presidente manifiesta que en base a requerimientos legales por la actividad que desarrolla la Compañía, es necesario que se incorpore en el objeto social la consolidación y desconsolidación de mercaderías. Los accionistas aprueban por unanimidad el que se incorpore dentro del objeto social estas actividades de la sociedad, debiendo modificarse el Estatuto Social en su Artículo Tres, el cual quedará así: **"ARTICULO TRES: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por objeto el constituirse como agente de carga en el transporte aéreo, marítimo, fluvial, terrestre y lacustre, prestando el servicio de consolidación mercantil, esto es agrupar o integrar mercadería en carga y/o desconsolidar mercaderías, esto es retirar y entregar a sus clientes provenientes del exterior la creación, promoción, mejoramiento, asesoramiento técnico y facilitación de comercio nacional e internacional en su área procurando con sus actividades el perfeccionamiento de la infraestructura y de los sistemas para el mejor y óptimo manejo en el transporte de carga. Realizar los trámites legales para la importancia y exportación incluso la desaduanización de mercaderías y carga en general. Facilitar y ofrecer medios de transporte de mercaderías técnicamente embalada, haciendo seguimiento y control sobre ella. Actuar como agente representante de Agencias Internacionales de carga y Asociaciones Corporativas afines, aerolíneas u otros transportes marítimos o terrestres**

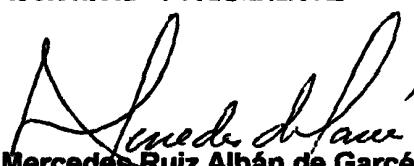


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

pudiendo contratar fletamientos o charters de caracter nacional e internacional a fin de cumplir su objetivo. Instalar cuartos refrigerados para la conservación de productos de mar o tierra y en general toda clase de actividades comerciales que tengan relación inmediata con sus principales fines. Para cumplir con el objeto social la Compañía podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos permitidos por la Leyes Ecuatorianas sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en otras leyes. La Compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades contempladas en el Art. 27 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público" TRES) Aumentar el Capital Social de GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A., en la suma de Veinte Mil dólares americanos (US \$20.000,00), que sumados a Cuatrocientos dólares americanos (US \$400,00) que es el capital actual dolarizado, de acuerdo a la Resolución 00.Q.I.J.008, éste quede en la suma de Veinte Mil Cuatrocientos dólares americanos (US \$20.400,00) , divididos en cinco mil cien acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una. El valor del aumento se paga en numerario, esto es, mediante el aporte efectivo de los accionistas en proporción a sus acciones en el capital social de la Compañía, que se produce en esta misma fecha mediante depósito en la cuenta corriente de GARCES & GARCES CARGOS SERVICE S.A.. Como consecuencia del referido aumento de capital social, los accionistas deciden reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo Quinto, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO: El Capital Suscrito de la Compañía es Veinte Mil Cuatrocientos dólares americanos, (USD \$ 20.400,00), dividido en cinco mil cien acciones ordinarias y nominativas de Cuatro dólares cada una (USD \$4,00), totalmente suscrito y pagado. El accionista que suscribe en este aumento de capital recibirá un título acción, del cual constará necesariamente el número de acciones que representa". Se faculta además al Gerente General y Presidente para que comparezcan a suscribir la escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos y se solicita al Dr. Fernando Carrera Durán, quien también se encuentra presente, la elaboración del contrato de aumento de capital social y la realización de los trámites legales necesarios para obtener su correcta instrumentación. No existiendo otro asunto que tratar se concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura al Acta y se la aprueba en su totalidad y sin modificaciones. Termina la Junta siendo las 17h30, firmando para constancia los accionistas en unidad de acto y el secretario que certifica.


Jorge Garcés Ruiz
Accionista - PRESIDENTE


Manuel Reyes Cajiao
Accionista - SECRETARIO


Mercedes Ruiz Albán de Garcés
(Poderdante de Patricia, Cecilia y Mercedes Garcés Ruiz)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170527566-5

REYES CASTAÑO MANUEL EDUARDO

01 JUNIO 1959

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: 067-1-0731-05281

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 1959

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V4343V3432

NACIONALIDAD CASADO PATRICIA ELENA GARCES RUIZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR IMC. CIVIL

INSTRUCCION GUILLERMO REYES

BEATRIZ CASTAÑO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 13/06/2013

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN 13/06/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

12

CIUDADANIA 170743340-3

GARCES RUIZ JORGE IGNACIO

23 NOVIEMBRE 1.967

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

13 062.0964

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 68

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E333312222

CASADO CARMEN MARIA HOLGUIN INTREAGO

SUPERIOR ESTUDIANTE

IGNACIO GARCES

MERCEDES RUIZ

QUITO 25-01-91

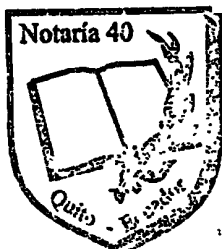
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

104153

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

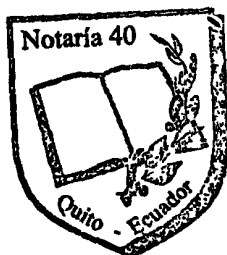
Se otorgó ante mí,
en fe de ello confiro esta CUARTA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a seis de julio del año dos mil uno.-



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: Mediante Resolución No.02.Q IJ.391, dictada el veinte y nueve de enero del presente año, por el Intendente de Compañías de Quito (encargado), se resuelve aprobar el cambio de denominación de la compañía GARCES & GARCES CARGOS SERVICE S.A. por la de GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A.; el aumento de capital y la reforma del estatuto social. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la presente compañía, otorgada ante mí, el seis de julio del año dos mil uno.- Quito, a cinco de marzo del año dos mil dos.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'O. Mejía Espinosa', written over the printed name.

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.391, dictada por el Intendente de Compañías de Quito (E), el 29 de Enero del 2002; se aprueba el cambio de denominación de la compañía GARCES & GARCES CARGOS SERVICE S.A., por la de GACES & GARCES CARGO SERVICE S.A.; el aumento de capital y la reforma de estatutos. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 27 de diciembre de 1994.

Quito, 8 de Marzo del 2002.

13



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



14

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 29 de Enero del 2.002, bajo el número **1034** del Registro Mercantil, Tomo **133**. - Se tomó nota al margen de la inscripción número 624 del Registro Mercantil de dos de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, a fs 920, Tomo 126. - Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "**GARCES & GARCES CARGOS SERVICE S.A.**" por "**GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A.**"; **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 6 de Julio del 2.001, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** literal **b)** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 799 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Se anotó en el Repertorio bajo el número **10770**. - Quito, a veinte y siete de Marzo del año dos mil dos. - **EL REGISTRADOR**



RG/lg.-